37

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 636.-

POR EL CUAL SE CONCEDE TREINTA DIAS DE PERMISO, A PARTIR DEL 17 DE AGOSTO P.PDO., PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA A LA SEÑORITA ESPERANZA ACUÑA, EMPLEADA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS.-

Asunción, 9 de ~~Setiembre~~ Octubre de 1948.-

* 100.-

VISTA: la solicitud de la Señorita Esperanza Acuña(Exp. M.H.Nº 3344/48)empleada dependiente de la Dirección General de Impuestos Internos, en la que pide se le conceda treinta días de permiso para dejar de asistir a la oficina; el certificado médico expedido por la Asistencia Pública y el informe de la Sección Personal del Departamento de Administración del Ministerio de Hacienda de acuerdo al Art. 41 de la Ley 1506,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Concédese treinta días de permiso, a partir del 17 de Agosto p.pdo, para dejar de asistir a la Oficina a la Señorita Esperanza Acuña, empleada dependiente de la Direcciónn General de Impuestos Internos, de acuerdo al Art. 41 de la Ley 1506.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Natalicio González

SD.